

OTRAS ENTIDADES**Viviendas Municipales de Córdoba SA
(VIMCORSA)**

Núm. 3.394/2023

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES REHABILITACIÓN DE
VIVIENDA ARRU SANTUARIO**

BDNS (Identif.) 709994

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/709994>)

"Extracto del acuerdo nº 692/23 de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria, de fecha 10 de julio de 2023, relativo a la proposición del Delegado de Urbanismo y Ordenación del Territorio; Vivienda y Seguridad del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba Delegación de Vivienda, por la que se convocan ayudas económicas por el procedimiento de concesión directa, para la rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva incluidos en el Área de Regeneración y Renovación Urbana "Santuario" de Córdoba.

PRIMERO. Beneficiarios

Son beneficiarias de estas ayudas de concesión directa, complementarias de las subvenciones convocadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2022, aquellas comunidades de propietarios que han obtenido la condición de beneficiarias por resolución definitiva de concesión de subvención de fecha 7 de marzo de 2023.

La norma seguida para el cálculo de la ayuda municipal se ba-

sa en los siguientes criterios generales:

La subvención total recibida por la comunidad de propietarios, en ningún caso será superior al 95% del presupuesto protegible, ni inferior al 90% del mismo.

No obstante, no podrán ser beneficiarias quienes no se hallen al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de cualquier otra naturaleza con la Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.2.e). de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba.

SEGUNDA. Objeto

El OBJETO de este acuerdo de concesión es la aportación municipal que complementa a las subvenciones para la rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva en el Área de Regeneración y Renovación Urbana "Santuario" de Córdoba.

TERCERO. Financiación

La aportación municipal del proyecto relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana Santuario de Córdoba supone un importe de 926.373,31 €. Se corresponde un lado a la cantidad de 463.186,66€ para la anualidad 2023 y por otro, a la cantidad de 463.186,66€ para la anualidad 2024. Ambos créditos consignados en la aplicación presupuestaria Z B35 1522 740.01 0.

CUARTO. Justificación

La justificación para la percepción de la ayuda se efectuará mediante la presentación de la cuenta justificativa ante VIMCORSA, que actúa en su condición de entidad colaboradora, en el en la que se acreditará la aplicación de los fondos al fin que motivó su concesión.

El plazo para la presentación de la documentación justificativa para la percepción de la ayuda será como máximo de dos meses desde la finalización del plazo para la realización de las obras de rehabilitación.

Córdoba, 10 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por el Concejal Delegado de Vivienda del Ayuntamiento de Córdoba, Miguel Ángel Torrico Pozuelo.